

Resolución Jefatural

N° 071 -2012-CENEPRED/J

Lima, 22 NOV 2012

VISTO:

El Informe N° 152-2012-CENEPRED-OA de fecha 20 de noviembre de 2012, de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, mediante el cual propone la conformación del Comité Especial para el proceso de selección denominado "Adquisición de una Camioneta Cuatro por Cuatro", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

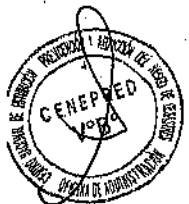
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, la cual contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes y servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", concordante con el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2012-CENEPRED/J de fecha 06 de enero 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2012 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 031-2012-CENEPRED/J de fecha 07 de mayo de 2012 se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2012, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, mediante Informe N° 152-2012-CENEPRED-OA de fecha 20 de noviembre de 2012, la Oficina de Administración propone la conformación del Comité Especial para el proceso de selección denominado "Adquisición de una Camioneta Cuatro por Cuatro", siendo viable aprobar dicha propuesta mediante la presente Resolución;



Que, dicho Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, así como las competencias de consultar los alcances de la información proporcionada en el expediente de contratación y de sugerir de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes. Cuaiquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o del Área de Logística, según corresponda. Asimismo, la modificación requerirá una nueva aprobación del Expediente de Contratación;

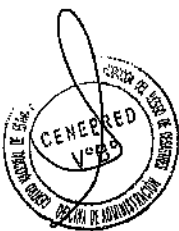
Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley N° 29873 "Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1017", el Decreto Supremo N° 138-2012-EF que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 088-2012-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir y designar a los Miembros Titulares y Suplentes integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección, para la "Adquisición de una Camioneta Cuatro por Cuatro", de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones 2012 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, el cual quedará integrado de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| • EDITH ISABEL CASTRO CÉSPEDES | Presidente |
| • GIULIANA MARLENE NIETO ROJAS | Miembro Titular |
| • ALEKSANDR LÓPEZ JUÁREZ | Miembro Titular |



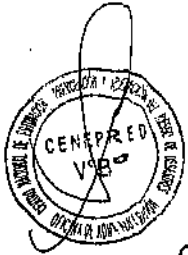
MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|------------------------------------|---------------------|
| • REYNERIO VARGAS SANTACRUZ | Presidente Suplente |
| • ALFREDO ADRIAN ZAMBRANO GONZALES | Miembro Suplente |
| • MARÍA SUSANA MENDOZA VÁSQUEZ | Miembro Suplente |

Artículo 2°.- Los miembros del Comité Especial designados en el artículo precedente desempeñarán sus funciones, conforme lo establece la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.



Artículo 3°.- El Área de de Logística remitirá el Expediente de Contratación al Comité Especial del proceso de selección para la "Adquisición de una Camioneta Cuatro por Cuatro". En el caso que el proceso de selección, sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, sólo en el caso que haya sido modificado en algún extremo.



Artículo 4º.- Notifíquese la presente Resolución Jefatural a las Unidades Orgánicas competentes del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, así como al Presidente y a los Miembros del Comité Especial, para su conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese.



.....
MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ

Jefa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

